



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO.997-23-2025

VISTO:

El Convenio N° 116 celebrado con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba el 6 de Agosto de 2024, mediante el cual se compromete al envío de pesos Setenta millones (\$70.000.000) del Fondo Complementario de Obras de Infraestructura para Municipios, Comunas y Comunidades Regionales (FOCOM) con destino a la obra de la Pasarela Peatonal;

Que le día 16/10/2024 se transfirieron los fondos comprometidos a la cuenta corriente CC \$ 323 000000709, del Banco de la Provincia de Córdoba y que los mismos se encuentran invertidos en un fondo común de inversión del mismo banco

Que el costo total de la obra proyectada se estimó en pesos Trescientos setenta millones (\$370.000.000), lo que hace inviable que el mismo sea afrontado por el Municipio

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, reconociendo la importancia de la obra y el valor de la misma para que sea afrontado por el municipio, ha manifestado su compromiso de brindar un apoyo financiero adicional.

Que dicho compromiso consiste en la entrega de un Aporte del Tesoro Provincial (ATP) de pesos **Trescientos millones (\$300.000.000)** en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos Sesenta millones (\$60.000.000).

Que estos fondos, sumados a los **\$70.000.000** ya recibidos, permitirán la ejecución completa de la obra Pasarela Peatonal

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, en el marco de las Ordenanzas de Presupuesto vigentes, formalizar la ampliación del Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2025 para incorporar estos recursos extraordinarios y garantizar su correcta ejecución.

Que esta ampliación presupuestaria es fundamental para el correcto registro, control y ejecución de los fondos, asegurando la transparencia y la legalidad del proceso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar y gestionar la suma de pesos Trescientos Millones (\$300.000.000) provenientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en concepto de ATP, a ser transferida en cinco (5) cuotas de pesos Sesenta millones (\$60.000.000) cada una.

Artículo 2°: AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza N° 972/026-2024, en la suma de PESOS Trescientos millones (\$300.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Ingresos		
1.2.2.1.05	A.T.P	\$ 300.000.000,00
Presupuesto Gastos		
2.1.2.10	OBRA: PASARELA PEATONAL	
2.1.2.10.1	BIENES	\$ 150.000.000,00
2.1.2.10.2	SERVICIOS	\$ 150.000.000,00

Artículo 3°: Por la ampliación dispuesta en el Artículo anterior, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente para el año 2025 queda en la suma de Pesos Dos mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con 90/100) (\$2.553.645.578,90)

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3169-045-2025**....., de fecha...**04-09-2025**.-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-